

RAD 2023-285

AL DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que el apoderado judicial de la parte actora allegó memorial de respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior solicitando el cambio de identidad al documento "PA" para que se haga la respectiva consignación a la cuenta de ahorros adjunta y se proceda al pago de título judicial. Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO -659-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se advierte que el mandatario judicial solicita el cambio de identificación de la demandante al PA No. 157518649 y aporta nuevamente este documento visible en PDF 036 folio 293, en esos términos atendiendo a que la señora ASTRID ZENAHIR SOLARTE PAREDES según el referido documento, se identifica con PA No. 157518649 es dable autorizar el cambio de identificación de la demandante en el software Justicia XXI y así mismo en el portal Web del Banco Agrario de Colombia al referido documento.

Por secretaría dese cumplimiento.

Una vez se haya realizado el cambio del documento de identidad conforme a lo ordenado, en atención a que como resultado de la consulta en línea del Banco Agrario se advierte la existencia de dineros en la cuenta del Juzgado a favor del demandante, consignación dentro del trámite del proceso ordinario laboral, se ordena la entrega del título judicial así:

Título: 460010001858092 de fecha 16 de febrero de 2024, por valor \$ 14.076.120.00

Para su cumplimiento, por secretaría tramítense lo respectivo en cuanto a la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales y su entrega a la demandante ASTRID ZENAHIR SOLARTE PAREDES identificada con PA No. 157518649 a la cuenta de ahorros No. 79500001861 de Bancolombia cuya titular es la demandante ASTRID ZENAHIR SOLARTE PAREDES identificada con PA No. 157518649, previo el lleno de los requisitos de ley.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 2 DE MAYO DE 2024.
LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d67b30de2a10080142cdef1941c5743ba858c6421c1872996cb7ab57a08668**

Documento generado en 30/04/2024 01:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>